Bogotá D.C. 26 de febrero del 2026

IPES-INT-463

Señores
UNIÓN TEMPORAL OBRAS CYZ
CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ
Representante Legal Bogotá D.C

Ref.: **CONTRATO No. 800 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPAS 1 Y 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO TRINIDAD GALÁN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL".**

ASUNTO: Respuesta oficio IPES-INT-445-2025 con trazabilidad Respuesta oficio IPES-INT-425-2026

Cordial Saludo,

En atención al oficio remitido por el Contratista de Obra, mediante el cual se allega respuesta técnica a las observaciones formuladas por esta Interventoría frente a la documentación de las investigaciones de los señores John Fredy Restrepo y Norvey Bocanegra, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Se acusa recibido de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Ing. Nancy Johana Pulido, quien fue previamente validada y autorizada como personal de apoyo RESIDENTE SISOMA para el proyecto. Con la documentación aportada se acredita el cumplimiento del requisito de idoneidad y competencia técnica exigido para liderar investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, conforme a la normatividad aplicable al SG-SST y a las obligaciones contractuales.

2. Revisados los documentos ajustados, se evidencia que las observaciones relacionadas con consistencia cronológica, precisión en el registro horario y claridad en los formatos fueron atendidas. La estandarización en el diligenciamiento fortalece la trazabilidad del proceso investigativo y la confiabilidad del análisis causal.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y documental, se consideran subsanadas las observaciones formuladas por esta Interventoría.

La Interventoría continuará efectuando seguimiento técnico al cumplimiento de los lineamientos del SG-SST y a las obligaciones contractuales, en el marco de sus funciones de control y vigilancia.

Cordialmente.

Ing. Gina Garzón
Profesional SST – Ambiental
Interventoría